

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2019-4119 *Resolución de 6 de mayo de 2019, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso general de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa.*

Por Orden ECD/115/2018, de 23 de octubre (BOC de 31 de octubre), se convocó concurso de traslados de ámbito estatal para provisión de plazas vacantes en la Inspección de Educación.

De conformidad con la base decimotercera de la Orden ECD/115/2018, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, mediante Resolución de 5 de marzo de 2019 (BOC de 12 de marzo), aprobó la propuesta de resolución del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Resueltas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la Orden ECD/115/2018 de la convocatoria de los cuerpos docentes citados y previa publicación de las vacantes definitivas, mediante Resolución de 3 de mayo de 2019 (BOC de 10 de mayo) esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan:

Listado alfabético general de participantes y el destino obtenido.

Segundo.- Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir del 14 de mayo, en el Tablón de Anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, se efectuará una comunicación individualizada a través de mensaje SMS, en donde se hará constar el destino asignado y se podrá acceder con consulta personalizada en www.educantabria.es

Tercero.- La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será del 1 de septiembre de 2019.

El destino adjudicado a los participantes funcionarios en prácticas estará condicionado, en su caso, a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante el consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Santander, 6 de mayo de 2019.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
César de Cos Ahumada.

2019/4119

CVE-2019-4119